



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00504781- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral del trabajo final de la Carrera de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Ana CAVAGNERO -DNI: 34346879- en la carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que Ana CAVAGNERO ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar el trabajo final de Especialización en Enseñanza de las Ciencias Sociales en el marco del reglamento de la carrera (Res. HCD-FFYH N° 61/2012 y Res. HCS N° 362/2012);

Que según resolución decanal RD-FFYH N°949/2020 se aprobó el anteproyecto

Que el Comité Académico propuso a los profesores Dra. María José Magliano, Mgtr. Laura Misetich y Lic. Nancy Aquino para conformar al Tribunal Evaluador para valorar los méritos del trabajo del trabajo final de Carrera de Especialización en la Enseñanza de las Ciencias Sociales presentado por Ana Cavagnero, dirigido por el Esp. Raúl Padilla en calidad de Director.

Que el Tribunal se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el inciso VII del Reglamento de la mencionada Carrera;

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR POR ACEPTADO el trabajo final de Especialización presentado por Ana CAVAGNERO -DNI: 34346879- titulado: "Las migraciones ¿problema u oportunidad?".

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR a los profesores Dra. María José Magliano, Mgtr. Laura Misetich y Lic. Nancy Aquino en calidad de Tribunal Evaluador.

ARTÍCULO 3º. FIJAR el día viernes 30 de junio de 2023 a las 17 hs. como fecha para concretar la defensa oral del trabajo de tesis de referencia en el Aula D de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-